



CIRCULAR N°005/2026-DES

De: Dirección de Educación Secundaria

A: Supervisores de Educación Secundaria, Directores/ Rectores de Educación Secundaria

Asunto: MEMORIA ANUAL 2025 – PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL 2026

La Dirección de Educación Secundaria tiene el agrado de dirigirse a Ustedes con el objeto de dar a conocer el instrumento de evaluación **Memoria Anual 2025-Planificación Institucional 2026**, y solicitar su presentación hasta el 30 de marzo de 2026.

La construcción de la Memoria Anual 2025 forma parte del proceso de evaluación institucional y un gran desafío en la medida que, como comunidad educativa, se debe re-mirar, repensar lo acontecido en el año 2025.

La elaboración de la Memoria Anual 2025 constituye un instrumento que aporta una síntesis de información relevante. Requiere de técnicas de análisis de datos cuantitativos y cualitativos, que permitan identificar el grado de cumplimiento de logros, pero también las problemáticas y dificultades que persisten. En este sentido, contribuye a que las Escuelas propicien un análisis crítico de las prácticas pedagógicas, a fin de producir estrategias que enfaticen sobre la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y el acompañamiento a las trayectorias educativas de los y las estudiantes. Para ello, se requiere, entre otros aspectos, de la participación de todos los actores institucionales: Directivos, Asesores Pedagógicos, Coordinadores de Proyectos, jefes de Departamento, Docentes, Tutores, como también de otros que interpreten, analicen y aporten a este proceso de evaluación en sus distintas dimensiones.

En la búsqueda de proponer un instrumento de Memoria Anual que reconozca, recupere y articule la tarea realizada por las instituciones, se coordinó su diseño con la Dirección de Planeamiento y Calidad Educativa. Por lo tanto, las Escuelas:

- Deberán remitirse a la página de la mencionada Dirección, <http://estadistica.educaciontuc.gob.ar/sistema>, e ingresar desde sus accesos habituales como escuela a "Memoria Anual". A continuación, seleccionar "Memoria Anual 2025", completar en forma digital en el mismo sitio web. Estos documentos serán insumo para el análisis de la información cuantitativa.



- Solo podrán consultar los archivos pdf los establecimientos que cumplieron con sus respectivas cargas durante el año 2025, debido a que estos fueron generados a partir de la carga de datos durante el mencionado año de ingresos en los Partes Estadísticos.

A fin de brindar orientaciones pedagógicas, se incorpora el **Anexo N° I**: Documento de Apoyo: La Planificación Institucional. Finalmente, se adjuntan los documentos para completar según el formato pedagógico de la institución, **Anexo N°II**: Memoria Anual para escuelas PLaNEA, el **Anexo N° III**: Memoria Anual para escuela Secundaria PLURIAÑO y **Anexo N° IV**: Memoria Anual para escuela Secundaria Rural mediada por TIC.

La Memoria Anual, con sus respectivos anexos, deben ser presentados hasta el **día 30 de marzo de 2026** en soporte impreso en la Sede de Supervisión y en soporte digital al correo de la Supervisión correspondiente.

Atentamente,